

FECHA DE EMISIÓN 12/01/2017

RECIBO No. 1513836

NOMBRE ASEGURADO / CONTRATANTE

RTN ASEGURADO 08019014655887

889446-INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION

DIRECCIÓN

BLVD FUERZAS ARMADAS CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL - COMAYAGUELA - FRANCISCO MORAZAN Tel.2212-9052

DETALLE DE PÓLIZA

PÓLIZA No.	ENDOSO	VIGENCIA		CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
		DESDE	HASTA		
1-AU-45090	642-2017	16/01/2017	16/01/2018	1/1	31/01/2017

TIPO DE DOCUMENTO

RENOVACION MANUAL

PRODUCTOR

2012/NEGOCIOS DE OFICINA

DETALLE PRIMA

PRIMA NETA	IMPUESTO	GASTOS DE EMISIÓN	TOTAL A PAGAR
L 62,626.07	L 9,393.91	L 500.00	L 72,519.98

IMPORTANTE

**Por cada cheque devuelto por cualquier motivo, MAPFRE cobrara Lps. 100.00 por gastos administrativos más la comisión bancaria.

**Este recibo es válido únicamente cuando esté refrendado por la persona autorizada de la unidad de cobranzas en el caso que dicho pago se efectuó por medio de cheque, giro o remesa, se dará por aceptada hasta la cobranza del mismo. Si el pago se efectúa en relación a rehabilitación de póliza, la compañía se obligará en definitivo hasta que la misma sea aprobada por la compañía.

Este recibo podrá ser pagado en las ventanillas de:

BAC 100 60 1580 (Lps.) 100 60 2000(\$); Banco Atlántida 11 0000 2847; BANHCAFE 160 6000 223. Para un mejor control, le agradeceremos colocar el nombre del asegurado en la firma del depositante.

TELEFONOS MAPFRE HONDURAS TEG. 2216-2672

S.P.S. 2561-6600

LA CEIBA 2441-2239

RTN: 08019002281196

RENOVACIÓN DEL RAMO: VEHICULOS AUTOMOTORES No. 642/2017 de Póliza No. 45090

SUMA ASEGURADA: L	***7,753,870.00	VIGENCIA	366 Días
		Desde:	16/01/2017 00:00 Horas
PRIMA TOTAL	L *****72,519.98	Hasta:	16/01/2018 24:00 Horas

**ASEGURADO INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION
BLVD FUERZAS ARMADAS CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL
COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN**

Por medio del presente certificado, se hace constar que se procede a RENOVAR la vigencia de la póliza arriba descrita.

ACLARACION UNICAMENTE VEHICULOS

ACLARACION LIMITES DE RESPONSABILIDAD EN SUMAS ASEGURADAS DE LOS RIESGOS "D,I,J"

1.-Queda perfectamente entendido y convenido que la cobertura del Riesgo "D" Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas queda limitada la suma asegurada para una persona en L. 150,000.00 y para varias en un solo y mismo accidente hasta L. 300,000.00.

2.-Asimismo, en la cobertura del Riesgo "I" Gastos Médicos, la Responsabilidad de La Compañía quedará limitada para todos los ocupantes en L. 250,000.00 sin exceder de L. 50,000.00 para cada ocupante los cuales son detallados de la manera siguiente:

Gastos Médicos L. 25,000.00
Fisioterapia 25,000.00

3.-En la cobertura del Riesgo "J" Ocupantes de Vehiculos, la Responsabilidad de La Compañía quedará limitada para todos los ocupantes en L. 1,000,000.00 sin exceder de L. 200,000.00 para cada ocupante; amparando Muerte Accidental e Incapacidad Permanente; de acuerdo a lo establecido en el anexo # 2043.

Se agrega a las Coberturas del vehículo amparado bajo la presente póliza, el riesgo "H" Extensión Territorial, que cubre los países de Centro América y Panamá.

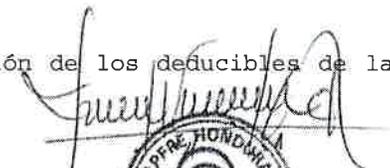
En caso de Accidente fuera del País, llamar al Número de Asistencia Vial

(504)2216-2550 o las siguientes Compañías:

Costa Rica : Mapfre Costa Rica Tel.(504)2216-2550
Nicaragua : Mapfre Nicaragua Tel.(504)2216-2550
El Salvador: Mapfre El Salvador Tel.(504)2216-2550
Guatemala : Mapfre Guatemala Tel.(504)2216-2550
Panamá : Mapfre Panamá Tel.(504)2216-2550

DEDUCIBLES PARA EL RIESGO "H" EXTENSION TERRITORIAL

No obstante lo previsto en la Clausula # 2001 y en la especificación de los deducibles de la póliza arriba anotada, se aplicarán los siguientes:



MAPFRE HONDURAS
GERENCIA DE AUTOS
TEGUCIGALPA M.D.C.

ENDOSO DEL RAMO VEHICULOS AUTOMOTORES No. 642/2017 de Pol. No. 45090

Cobertura "A, B, G": 3.00 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEGURADA DEL VEHICULO con un mínimo de L. 3,000.00.

Cobertura "ROBO TOTAL": 30.00 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEGURADA DEL VEHICULO.

ACLARACION UNICAMENTE MOTOCICLETAS

ENDOSO ACLARATORIO CLAUSULA 2020 "COASEGURO PERDIDA TOTAL VEHICULOS"

Por el presente Endoso, la cláusula No.2020, en la presente Póliza, con respecto al coaseguro, queda modificada así:

En caso de pérdida total del vehículo o vehículos asegurados por ésta póliza, La Compañía pagará al Asegurado el 70% (SETENTA POR CIENTO) de la suma asegurada que en el momento del evento tengan.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas 12 y 16 de las mismas condiciones generales de la póliza.

ENDOSO ACLARATORIO CLAUSULA 2001 "COASEGURO POR ROBO TOTAL"

En caso de siniestro que amerite indemnización de conformidad con las Condiciones Generales de la presente póliza y el cual afecte a los vehículos amparados en el riesgo de ROBO TOTAL, el Asegurado participará con un Coaseguro del 30% (Treinta por ciento), sobre la suma asegurada establecida para los riesgos " B y G".

Todo lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las Cláusulas 12ª Y 16ª de las mismas Condiciones Generales de la póliza.

ACLARACION LIMITE DE RESPONSABILIDAD EN SUMA ASEGURADA DEL RIESGO "D"

Queda perfectamente entendido y convenido que la cobertura del Riesgo "D" Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas queda limitada la suma asegurada para una persona en L. 125,000.00 y para varias en un solo y mismo accidente hasta L. 250,000.00.

ACLARACION LIMITE TERRITORIAL DE COBERTURA

Queda perfectamente entendido y convenido que la cobertura otorgada bajo la presente póliza se limita únicamente al espacio territorial de la República de Honduras; si el Asegurado desea que esta cobertura se extienda a Centro América y Panamá deberá notificarlo por escrito y pagar la prima correspondiente.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Nro 1

Marca/Modelo:	NISSAN 2015	Color :	BLANCO
Estilo :	PICK-UP D/C	Placa :	S/P
Carrocería :	PICK-UP	Motor :	YD25621395P
Chasis :	3N6PD23T9ZK942796		

ENDOSO DEL RAMO VEHICULOS AUTOMOTORES No. 642/2017 de Pol. No. 45090

RIESGOS CUBIERTOS

Coberturas	S.Asegurada
"A" - COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES	****487,125.00
"B" - INCENDIO Y RAYO, ROBO TOTAL, Y HUELGAS	****487,125.00
"C" - DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES	****300,000.00
"D" - DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS	****300,000.00
"E" - ROTURA DE CRISTALES	*****AMPARADO
"F" - EQUIPO ESPECIAL	*****AMPARADO
"G" - CICLON, HURACAN Y OTROS FENOMENOS	*****AMPARADO
"I" - GASTOS MEDICOS PARA LOS OCUPANTES	****250,000.00
"H" - EXTENSION TERRITORIAL - CENTRO AMERICA	*****AMPARADO
ASISTENCIA - ASISTENCIA TOTAL	*****AMPARADO
"J" - OCUPANTES DE VEHICULOS	***1,000,000.00

Deducibles :

Cobertura "A": 1.75 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "B": 1.75 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "C": 2000.00 LEMPIRAS aplicar sobre CADA SINIESTRO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "E": 15.00 PORCENTAJE aplicar sobre PERDIDA FINAL AJUSTADA con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "G": 1.75 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Suma Asegurada Total : ***2,337,125.00
 Anexos : 2001-2010-2048-2049-2051

Prima: *****16,769.31

DESCRIPCION DEL VEHICULO Nro 2

Marca/Modelo: MAZDA 2015
 Estilo : BT-50 DC
 Carroceria : PICK-UP
 Chasis : MM7UNY0W4F0940261
 Color :BLANCO
 Placa : S/P
 Motor : WLAT1396141

ENDOSO DEL RAMO VEHICULOS AUTOMOTORES No. 642/2017 de Pol. No. 45090

RIESGOS CUBIERTOS

Coberturas	S.Asegurada
"A" - COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES	*****530,425.00
"B" - INCENDIO Y RAYO, ROBO TOTAL, Y HUELGAS	*****530,425.00
"C" - DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES	*****300,000.00
"D" - DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS	*****300,000.00
"E" - ROTURA DE CRISTALES	*****AMPARADO
"F" - EQUIPO ESPECIAL	*****AMPARADO
"G" - CICLON, HURACAN Y OTROS FENOMENOS	*****AMPARADO
"I" - GASTOS MEDICOS PARA LOS OCUPANTES	*****250,000.00
"H" - EXTENSION TERRITORIAL - CENTRO AMERICA	*****AMPARADO
ASISTENCIA - ASISTENCIA TOTAL	*****AMPARADO
"J" - OCUPANTES DE VEHICULOS	***1,000,000.00

Deducibles

Cobertura "A": 1.75 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "B": 1.75 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "C": 2000.00 LEMPIRAS aplicar sobre CADA SINIESTRO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "E": 15.00 PORCENTAJE aplicar sobre PERDIDA FINAL AJUSTADA con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "G": 1.75 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Suma Asegurada Total : ***2,380,425.00
 Anexos : 2001-2010-2048-2049-2051

Prima: *****18,259.91

DESCRIPCION DEL VEHICULO Nro 3

Marca/Modelo: TOYOTA 2015	Color : SILVER METALICO
Estilo : MICROBUS	Placa : S/P
Carroceria : MICROBUS	Motor : 5L6252295
Chasis : JTFJK02P800026927	

ENDOSO DEL RAMO VEHICULOS AUTOMOTORES No. 642/2017 de Pol. No. 45090

RIESGOS CUBIERTOS

Coberturas	S.Asegurada
"A" - COLISIONES Y VUELCO ACCIDENTALES	*****658,320.00
"B" - INCENDIO Y RAYO, ROBO TOTAL, Y HUELGAS	*****658,320.00
"C" - DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES	*****300,000.00
"D" - DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS	*****300,000.00
"E" - ROTURA DE CRISTALES	*****AMPARADO
"F" - EQUIPO ESPECIAL	*****AMPARADO
"G" - CICLON, HURACAN Y OTROS FENOMENOS	*****AMPARADO
"I" - GASTOS MEDICOS PARA LOS OCUPANTES	*****250,000.00
"H" - EXTENSION TERRITORIAL - CENTRO AMERICA	*****AMPARADO
ASISTENCIA - ASISTENCIA TOTAL	*****AMPARADO
"J" - OCUPANTES DE VEHICULOS	***1,000,000.00

Deducibles :

Cobertura "A": 2.00 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "B": 2.00 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "C": 2000.00 LEMPIRAS aplicar sobre CADA SINIESTRO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "E": 15.00 PORCENTAJE aplicar sobre PERDIDA FINAL AJUSTADA con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "G": 2.00 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de .00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Suma Asegurada Total : ***2,508,320.00
 Anexos : 2001-2010-2048-2049-2051

Prima: *****25,328.85

DESCRIPCION DEL VEHICULO Nro 4

Marca/Modelo: HONDA 2012	Color :AZUL
Estilo : MOTOCICLETA	Placa : S/P
Carroceria : MOTOCICLETA	Motor : SDH157FMICC3003085
Chasis : LALPCJF83C3178144	

ENDOSO DEL RAMO VEHICULOS AUTOMOTORES No. 642/2017 de Pol. No. 45090

RIESGOS CUBIERTOS

Coberturas S.Asegurada

"A" - COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES	*****28,000.00
"B" - INCENDIO Y RAYO, ROBO TOTAL, Y HUELGAS	*****28,000.00
"C" - DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES	*****250,000.00
"D" - DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS	*****250,000.00
"G" - CICLON, HURACAN Y OTROS FENOMENOS	*****AMPARADO

Deducibles :

Cobertura "A": 3.00 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de 2000.00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "B": 3.00 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de 2000.00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "C": 2000.00 LEMPIRAS aplicar sobre CADA SINIESTRO con un mínimo de 2000.00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Cobertura "G": 3.00 PORCENTAJE aplicar sobre SUMA ASEG. DEL VEHICULO con un mínimo de 2000.00 LEMPIRAS y un máximo de .00 LEMPIRAS

Suma Asegurada Total : *****528,000.00
Anexos : 2010-2048-2049

Prima: *****2,268.00

Forman parte integrante los siguientes Anexos: 2001-2010-2048-2049-2051
Todos los demás términos y condiciones de la póliza, quedan sin ninguna otra alteración.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de ENERO de 2017
MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.




ENDOSO DEL RAMO VEHICULOS AUTOMOTORES No. 642/2017 de Pol. No. 45090

2001
COASEGURO "B" Y DEDUCIBLE "E"

En caso de siniestro que amerite indemnización de conformidad con las Condiciones Generales de la presente póliza y el cual afecte a los vehículos amparados en el riesgo de ROBO TOTAL, el Asegurado participará con un Coaseguro del 25% (Veinticinco por ciento), sobre la suma asegurada establecida para los riesgos " B y G".

Todo lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las Cláusulas 12ª Y 16ª de las mismas Condiciones Generales de la póliza.

Para el Riesgo "E" - Rotura de Cristales - El Asegurado tendrá una participación en cada reclamación de un 25% (Veinticinco por ciento) sobre el valor del cristal más la instalación.

2010
VEHICULOS CON DISPENSA

Queda perfectamente entendido y convenido que, en caso de siniestro total, que afecte los riesgos "A, B y G" de la póliza arriba anotada y que el mismo amerite indemnización de conformidad con los términos de dicha póliza, el Asegurado se obliga a traspasar a la Compañía, el salvamento correspondiente con los respectivos impuestos pagados.

2048
ACLARACION ESPECIAL

Se excluye la pérdida, daño o responsabilidad que sufra, cause o en que incurra el automóvil asegurado, el propietario y/o conductor del mismo por infracciones a la ley de tránsito (Decreto No.205-2005) o a cualquier disposición que relativa a los mismos dicten las autoridades, y que por las circunstancias que concurran en el caso deban considerarse como reveladoras de una grave imprudencia, siempre que la infracción influya en forma directa en el accidente causa del daño, o por embriaguez de la persona que maneje el automóvil asegurado, sea o no su propietario.

2049
EXCLUSION EDAD DEL CONDUCTOR

El presente contrato de Seguro no ampara salvo convenio expreso en contrario y mediante el pago de la prima correspondiente, la pérdida, daño o responsabilidad que sufra, cause o en que incurra el automóvil asegurado mientras sea manejado por una persona que sea menor de 21 y mayor de 75 años de edad.

2051
ACLARACION CLAUSULA DE NO DEDUCIBLE PARA DAÑOS PROPIOS

Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que sufra(n) el(los) vehículo(s) Asegurados bajo la póliza arriba anotada y que de acuerdo a las condiciones particulares De la misma amerite indemnización por vuelcos y/o colisiones, la compañía no cobrará Deducible en caso que el asegurado no resulte culpable de dicho siniestro siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

BENEFICIO NO APLICA DEDUCIBLE PARA EL RIERGO " A "

1. Que el asegurado presente el certificado de tránsito donde manifieste la autoridad competente que hay un responsable debidamente identificado y nuestro servicio de asistencia se haga presente en el lugar del accidente Teléfono 2216-2550

ENDOSO DEL RAMO VEHICULOS AUTOMOTORES No. 642/2017 de Pol. No. 45090

2. Que el asegurado no comparta culpabilidad con el tercero es decir, que el tercero sea 100% culpable de los daños ocasionados.
3. La póliza debe estar vigente y al día (cero mora) con el pago de las primas, conforme a las fechas pactadas en el desglose de pagos fraccionados impresos en la factura de la póliza.
4. Que el vehículo asegurado sea reparado en nuestra red de talleres autorizados o en su defecto el asegurado presentará cotizaciones las cuáles serán evaluadas por el área técnica de automóviles.
5. Que la póliza contratada sea un seguro de cobertura total y no solo de responsabilidad civil de daños a terceros.
6. Que es siniestro se encuentre cubierto conforme a las condiciones generales y particulares de la póliza suscrita
7. Que la responsabilidad no sea de un peatón, semoviente, ciclista, motociclista, carretero o vehículo no aptos para circular en carretera.




ANEXO No. 1 - PAGO

RAMO: VEHICULOS AUTOMOTORES

No. 642/2017 de Pol. No. 45090

VIGENCIA Desde: 16/01/2017 Hasta: 16/01/2018

ASEGURADO: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION

**DIRECCION: BLVD FUERZAS ARMADAS CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL
COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN**

La prima y gastos anotados en la Carátula de la Póliza, han sido calculados con base en el período de vigencia solicitado por el Contratante. La prima deberá pagarse en el momento de la celebración del Contrato, no obstante por el presente Anexo se conviene entre el Contratante y la Compañía, modificar el pago de la prima en la siguiente forma:

Fecha de Pago	Prima Comercial	Gastos de emisión	Impuesto Sobre Venta	Prima Anual Total del Seguro (PATS)
16 01 2017	****62,626.07	*****500.00	*****9,393.91	****72,519.98
TOTAL:	****62,626.07	*****500.00	*****9,393.91	****72,519.98

Si la forma de pago aquí convenida no fuera cumplida por el Contratante, la Compañía procederá al tenor de lo prescrito en el artículo 1133 del Código de Comercio. El incumplimiento de la forma de pago convierte automáticamente el seguro contratado a corto plazo si la Compañía hubiere percibido pago parcial de la prima, aplicándose la tarifa respectiva para establecer el período de vigencia del contrato.

No obstante el convenio de pagos fraccionados arriba indicado de la prima anual, la Compañía se reserva el derecho de exigir al pago total del saldo pendiente al ocurrir un siniestro total o parcial, amparado conforme las Condiciones Generales de la Póliza.

En fe de lo cual se firma y sella el presente Anexo, en Honduras, a los UNO días del mes de ENERO de 2017

MAPFRE SEGUROS HONDURAS

Firma Autorizada

ANEXO No 2 - PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

En caso de accidente o requerir Asistencia Vial, agradeceremos seguir el procedimiento detallado a continuación y de esta forma recibir el servicio y la atención que usted se merece. Para MAPFRE HONDURAS, es muy importante su seguridad y deseamos brindarle la mejor atención en estos momentos difíciles.

Procedimiento en caso de Accidente y/o Asistencia Vial.

Al momento del percance sea accidente o avería, comuníquese directamente con nuestro servicio de Asistencia quien le brindara toda la información y atención.

1. ASISTENCIA VIAL TEL. (504) 2216-2550, 24/7

Identifíquese como Asegurado de Mapfre Honduras, indicando su nombre completo y/o N°. de motor o chasis del vehículo.

- Exponga a su oficial de atención, el tipo de incidente, la dirección donde ocurrió y él le enviara la asistencia que necesite, incluyendo asistencia legal en siniestros con heridos y fallecidos.
- En caso de heridos, recuerde que el servicio de Asistencia brinda servicio de ambulancia para los ocupantes del vehículo asegurado y una tarifa especial en caso de terceros.
- No mueva el automóvil del lugar del accidente y comuníquese con las autoridades de tránsito para reportar el accidente y que puedan hacer el levantamiento respectivo.

Teléfonos de Tránsito:

• Tegucigalpa	2230-2412/2230-2413
• San Pedro Sula	2559-1255
• La Ceiba	2441-0367
• Choluteca	2782-2000
• Comayagua	2772-0046
• El Progreso	2647-4390
• Tela	2448-2149
• Puerto Cortes	2665-3028
• Danli	2763-2224

- Recuerda colocar los triángulos reflectantes para evitar otro elemento de riesgo.
- Informar al tercero afectado que su servicio de Asistencia llegara para auxiliarles en el accidente.
- No llegue a ningún acuerdo con el tercero afectado hasta que llegue el servicio de Asistencia y Autoridades de Tránsito.
- De ser posible obtenga los datos generales y telefónicos del tercero afectado para poder establecer las comunicaciones necesarias.
- Si le es posible tome sus propias fotos del accidente.
- El servicio de Asistencia a través del inspector designado completara el formulario de aviso de accidente de MAPFRE HONDURAS, formato de inspección de avería y tomara las fotografías del siniestro.
- Revise y firme el croquis y levantamiento de las Autoridades de Tránsito, si tiene alguna inconformidad indicarlo en el espacio de observaciones de dicho formato.
- Si el auto no se puede movilizar, el servicio de grúa de nuestra Asistencia Vial lo llevara a un taller de la red de proveedores de en custodia, en tanto se emite la autorización oficial por parte de la compañía.
- Asista a la audiencia de tránsito requerida, recuerde que el servicio de Asistencia incluye Asesoría Legal en caso de ser necesario para que le acompañe a la primer audiencia. El fallo emitido por tránsito deberá ser presentado a la compañía directamente por el asegurado con los demás requisitos.
- De no estar de acuerdo con el fallo de tránsito, usted puede solicitar una reconstrucción de hechos, gestión en la cual no se brinda asistencia legal.

2. Presentación del Reclamo ante la Compañía

Con el objeto de poder gestionar su reclamación en tiempo y forma, detallamos a continuación la documentación necesaria para poder iniciar el análisis y resolución del mismo. Reportar el accidente a la compañía mediante notificación escrita. En caso de pólizas colectivas esta notificación debe incluir sello de la empresa y deberá presentar:

- Formulario de reclamo de automóvil
- Fotocopia de la licencia del conductor del vehículo
- Fotocopia de la tarjeta de identidad del conductor del vehículo
- Copia de la boleta de revisión del vehículo
- Certificación del parte de tránsito con su respectivo fallo o en su defecto una denuncia del accidente, aunque se desconozca la persona responsable de la colisión o accidente.
- Asistir a los talleres de la compañía para que realicen la cotización respectiva
- Tener al día las primas del seguro a la fecha del accidente
- Realizar el pago del valor deducible indicado por la compañía según los riesgos afectados
- Realizar el pago de la restitución de suma asegurada

Procedimiento en caso de robo

1. Notificar el robo al servicio de Asistencia
2. Interponer la denuncia ante la DNIC para robos en el territorio nacional y a la autoridad competente para casos ocurridos en el extranjero y que deberá ser reportada en INTERPOL
3. Llenar el formulario de reclamación en la compañía
4. Presentar denuncia original presentada ante la DGIC
5. Fotocopia de la licencia del conductor
6. Fotocopia de boleta de revisión actualizada
7. Fotocopia de la identidad del conductor del vehículo

La compañía procederá a evaluar la documentación y emitirá la resolución respectiva de acuerdo a la magnitud del siniestro. El tiempo de resolución contara a partir de la fecha en que se cumpla con los requisitos antes indicados.